DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 20/2020	O.C. Institucional N° ____

Nivel de Entidad: 12- Presidencia de la República		**Fecha de Emisión : 26/03/2020.-**	
Entidad: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1007**		
ID del Llamado: 374874		**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 02/2020.-**
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DGEEC 2020"			
Proveedor:	**MOLMAN S.A.**	**RUC:**	**80014304-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Alcohol rectificado pro análisis	Unidad	RESPLANDOR	NACIONAL	50	10.260	513.000
2	16	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	PINOLECHE	NACIONAL	100	9.300	930.000
3	26	Guante de goma para limpiar	Unidad	PULOI	ARGENTINA	50	6.325	316.250
4	27	Guante de goma para limpiar	Unidad	PULOI	ARGENTINA	100	6.325	632.500
5	29	Jabón de lavar en pan en paquete de 10 unidad	Unidad	LAGO AZUL	NACIONAL	100	6.900	690.000
6	35	Trapo rejilla	Unidad	CENTAURO	NACIONAL	100	2.350	235.000
							Gs. TOTAL :	**3.316.750**

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIES Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **NO APLICA.-**	Hasta: **NO APLICA.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **DIEZ (10) DIAS HABILES.----------**

LUGAR DE ENTREGA: **DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO DE LA DGEEC, AVDA. BOGGIANI ESQ. CIRILO A. RIVAROLA - Asunción; Paraguay.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[NO]*	Porcentaje: NO APLICA.-	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales.----------**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **(CDP) N° 1048/2020.----------**

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	12	340	10	1	99	20.000.000
						Total:			**20.000.000**

MOLMAN S.A.	12-08-2020	
Firma y sello del Proveedor: MOLMAN S.A. RUC N° 80014304-3	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	*Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera* *Director General* *Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos*

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.